

ACTA N°14/2020, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020

**Por la Administración:**

- ✓ D. Juan Jorge González Armengol, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria
- ✓ D<sup>a</sup>. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup> Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

SATSE-FESES:

- ✓ D<sup>a</sup>. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D<sup>a</sup>. Rosa María Vicente Ramírez.

- ✓ D<sup>a</sup>. Ángeles Castro Madrigal

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.**
2. **Criterios interpretación participación en Concurso de Traslados.**
3. **Constitución Bolsas Provisionales durante el periodo transitorio de las bolsas preferentes y adiciones derogadas.**
4. **Situación procesos selectivos OPE 2017.**
5. **Nuevo Hospital Enfermera Isabel Zendal.**
6. **Información Oferta de Empleo Público 2020.**
7. **Aprobación Orden de Estatutarización Hospital El Escorial.**
8. **Aprobación Orden de Integración de Enfermeras Especialistas.**

## 9. Ruegos y Preguntas.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión cediendo la palabra al Viceconsejero de Asistencia Sanitaria que pone en valor esta Mesa Sectorial como órgano de representación de los profesionales de la Sanidad y de negociación de las mejoras de sus condiciones laborales. Explica su plan de intenciones en el que manifiesta que las reuniones con las organizaciones sindicales tienen carácter prioritario e informa de la realización a finales de la semana que viene de una reunión de la Mesa Sectorial que será monográfica para tratar los recursos humanos del hospital Isabel Zendal en la idea de que se conseguirá llegar a acuerdos. Indica que se está trabajando en la elaboración del plan funcional de este hospital y que se traerá a esta Mesa lo relativo a los recursos humanos. Manifiesta su voluntad de abordar



y tratar de dar solución a los problemas que tienen los profesionales de la Sanidad y concluye su exposición poniéndose a disposición de las organizaciones sindicales.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES agradecen la presencia del Viceconsejero en la Mesa Sectorial así como su cercanía y su voluntad de abordar los problemas que atañen a la sanidad y a sus profesionales que consideran que son urgentes

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de actas de reuniones anteriores.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a este punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales borrador del acta número 13 de 2020, correspondientes a la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 30 de septiembre de 2020, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos. Informa que al acta número 10/2020, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de junio de dos mil veinte, se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales SATSE-FESES y CCOO que se han incorporado al acta, por lo que queda aprobada. Informa también que al acta 11 ha presentado observaciones la organización sindical SATSE-FESES que se han incorporado al acta quedando aprobada. Y por último señala que al acta número 12 no se han recibido observaciones por lo que queda aprobada.

**Segundo punto del orden del día: Criterios interpretación participación en Concurso de Traslados**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se ha incluido este punto en el orden del día como consecuencia de la petición de aclaración presentada por la organización sindical de UGT en torno a si el personal que ha concurrido al concurso de movilidad en Atención Primaria puede participar en el concurso de traslados y cede la palabra para que informe a la organización sindical UGT.

UGT.: Manifiesta que su consulta se formula teniendo en cuenta que el concurso de movilidad dentro del Área Sanitaria de la Comunidad de Madrid convocado por Atención Primaria se hizo al amparo del artículo 9.3 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SERMAS, aprobado por Orden de la Consejería de Sanidad 1999/2013 y que se ha realizado la adjudicación definitiva, aunque se halla pendiente la toma de posesión del nuevo destino por los participantes. Señala que en estas circunstancias se ha convocado un concurso de traslados y a su parecer el Plan de Ordenación en este artículo impide a los que han participado en este proceso de movilidad en Atención Primaria volver a participar en otro proceso de movilidad hasta pasados dos años, y los profesionales de Atención Primaria están planteando si pueden o no concurrir y de ahí su consulta



ADMINISTRACIÓN.: Manifiesta que el Plan de RRHH del SERMAS, aprobado por Orden de la Consejería de Sanidad 1999/2013, regula en el epígrafe 9 la movilidad, en el 9.2 la movilidad interna en cada uno de los centros del SERMAS y en el 9.3 la movilidad dentro del Área sanitaria de la Comunidad de Madrid. Señala que el epígrafe 10 de dicho Plan de RRHH, regula el concurso de traslados. Señala que el personal de Atención Primaria está preguntando si el personal que ha participado en el reciente proceso de movilidad, convocado por la Resolución de 6/11/2019 de la Gerencia de Atención Primaria, tiene impedida la participación en el concurso de traslados convocado el pasado 30/09/2020 y pide conocer la posición del resto de organizaciones sindicales, porque puede conllevar reclamaciones

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Entiende que la movilidad de Atención Primaria debe ser considerada una movilidad interna como la de los centros hospitalarios y que por tanto se les debe dejar participar en el concurso de traslados a los que hayan participado en el de movilidad.

ADMINISTRACIÓN: Señala que la convocatoria de traslados no les excluye y podría ser otro criterio más a tener en cuenta para dejarles participar.

CCOO: Está a favor de que se les permita participar en el concurso de traslados porque consideran que la movilidad de Atención Primaria es una movilidad interna y los que participaron lo hicieron con esa condición. Pregunta si los reingresos provisionales tienen que pedir todas las plazas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta a CCOO que en reuniones anteriores de Mesa Sectorial la Administración propuso unificar los reingresos provisionales de la OPE de consolidación con los reingresos del SERMAS y darles el mismo tratamiento, propuesta que no fue acogida por las organizaciones sindicales, acordándose mantenerlos separados, por tanto, los reingresos provisionales de la OPE extraordinaria de consolidación están obligados a pedir todas las plazas, mientras que los del SERMAS sólo las de su modalidad.

AMYTS: Manifiesta que le plantea dudas jurídicas el que se les permita participar en el concurso de traslados a los concursantes que han obtenido nuevo destino en el concurso de movilidad de Atención Primaria, pero no obstante, se posiciona a favor de permitirles la participación en el concurso de traslados, dado que no se ha terminado el proceso al hallarse pendiente de las tomas de posesión y añade en su apoyo que el Plan de Ordenación de RRHH establece que durante dos años no se puede volver a participar en otra movilidad, pero no dice nada de los concursos de traslados.



CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Entiende que son dos procesos distintos y que por tanto pueden participar en el concurso de traslados. Plantea problemas con las certificaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta sobre las certificaciones que se han efectuado aclaraciones a los centros en el sentido de que deben certificar todos los servicios que constan en su centro sobre cada trabajador que se halle en activo y si el trabajador además aporta otros servicios prestados aunque sean de otro centro distinto también deben certificarlos. Pide que todas las incidencias las eleven a la Subdirección de Selección y Provisión de Puestos.

UGT: Manifiesta que la movilidad en Atención Primaria no es al mismo centro como ocurre con la movilidad de los Hospitales y por ello, entiende que dejarles participar en el concurso de traslados sin permanecer dos años en su nuevo destino es como permitirles participar en dos concursos de traslados y señala que de acordarse así, su organización lo impugnará .

ADMINISTRACIÓN: Considera que debería existir consenso sobre esta cuestión, pero no obstante, entiende que se les debe permitir participar en este concurso de traslados dado que la convocatoria, que se constituye en la ley del concurso, no lo impide al no excluirlos y se cuenta además con el acuerdo de las cuatro organizaciones sindicales que lo apoyan y que son SATSE-FESES, CCOO, AMYTS y CSIT -UNIÓN PROFESIONAL.

### **Tercer punto del orden del día: Constitución Bolsas Provisionales durante el periodo transitorio de las bolsas preferentes y adiciones derogadas.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra a la Subdirectora de Selección y Provisión de Puestos para que informe sobre este punto. La Subdirectora manifiesta que en el Grupo de Trabajo de Empleo, y por consenso, se ha fijado la fecha de corte a 31/10/2020, así como un cronograma estableciendo un orden de prioridad del proceso de constitución de las bolsas únicas centralizadas de las categorías afectadas por la derogación de sus bolsas preferentes o adicionales, con el objetivo de que puedan estar disponibles al finalizar cada proceso selectivo, acordándose comenzar con las bolsas únicas centralizadas de Matronas en noviembre 2020 seguir con Fisioterapeutas en enero 2021 y después continuar con TCAE en abril de 2021. Señala que el resto de categorías, se iniciará en las fechas que se acuerden en la Mesa Sectorial.

Manifiesta que para poder constituir las bolsas provisionales en el menor tiempo posible que actuarán hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas, se debe valorar únicamente los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, dado que de esta manera se puede hacer de oficio y en el menor tiempo posible, al contar ya con esta información.



A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Manifiesta que mantiene su postura expresada en el grupo de trabajo, pero que acepta lo que acuerde la mayoría, aunque está en contra de que solo se tenga en cuenta el tiempo trabajado en SERMAS porque debe tenerse en cuenta el tiempo trabajado en el Sistema Nacional de Salud.

ADMINISTRACIÓN: Manifiesta que de no consensuarse este criterio cada centro tendría que contratar con sus bolsines.

CCOO: Muestra su conformidad a que únicamente se valore para estas bolsas provisionales los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, dada la urgencia para su constitución. Pide la creación de bolsas de empleo en las categorías de celadores y pinches y un compromiso de esta Mesa para su constitución. Propone que la bolsa de matronas y de fisioterapeutas salga a la vez en el mes de noviembre, e iniciar las de TCAE en el mes de enero y que la de los Técnicos Superiores Especialistas salgan juntas. Pide que se publiquen cuanto antes los listados de Matronas, Fisioterapeutas y Celadores, cumpliendo así con los calendarios acordados, ya que en el mes de junio se estableció su publicación en el mes de septiembre de 2020. Solicita también calendario para la OPE 2019 y que se empiecen a remitir las propuestas de temario de las diferentes convocatorias de la OPE 2018 y 2019 pendientes de publicar según el calendario acordado."

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la prioridad es para la bolsa de Matronas y de Fisioterapeutas que se derogan y sobre el resto habrá que hacer un cronograma y ver el calendario.

AMYTS: Muestra su conformidad a que únicamente se valore para estas bolsas provisionales los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud aunque entiende que hubiera sido más razonable y objetivo valorar todo el SNS y pregunta en qué situación queda las bolsas centralizadas de personal laboral.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el marco competencial de esta Dirección General es el personal estatutario y que esas bolsas no son objeto de esta mesa, que dependen de la Dirección General de Función Pública.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Muestra su conformidad a que únicamente se valore para estas bolsas provisionales los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud. Asimismo manifiesta que a su organización le preocupa la vigencia de estas bolsas transitorias que espera que no se perpetúen en el tiempo.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que se trata de que el periodo de vigencia sea el más corto posible y que dependerá de la rapidez con la que el grupo de trabajo de empleo habilite las bolsas únicas centralizadas en estas categorías que se derogan.

UGT: Muestra su conformidad a que únicamente se valore para estas bolsas provisionales los servicios prestados en la misma categoría en Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud y piden que se cree cuanto antes la bolsa de celadores.

Se acuerda por las organizaciones sindicales SATSE, CCOO, AMYTS, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT los criterios de ordenación de los candidatos en las bolsas únicas provisionales derivadas de la derogación de las bolsas de empleo temporal preferentes y adicionales de determinadas categorías estatutarias, hasta la constitución de las bolsas únicas centralizadas. A estos efectos se informa que se hará llegar a las organizaciones para su firma un acuerdo en el que se recojan estos criterios con respecto a las bolsas provisionales.

#### **Cuarto punto del orden del día: Situación procesos selectivos OPE 2017.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra para que informe sobre este punto a la Subdirectora de Selección y Provisión de Puestos que comienza su exposición señalando que los Tribunales que juzgan los procesos selectivos de Matronas y Fisioterapeutas, así como también el de Celadores han concluido la baremación de la fase de méritos y por tanto se halla pendiente de publicación los listados provisionales de puntuación y señala que hay que ver las fechas de publicación de estos listados dado que deben incorporarse antes del traslado. Informa que el Tribunal del Grupo Auxiliar de Función. Administrativa ha retomado su actividad y según dicho Tribunal tienen previsto terminar de baremar en el mes de junio de 2021. Indica que con el Tribunal de TCAES se está viendo la posibilidad de liberar a los miembros del Tribunal para avanzar en la baremación y prevén finalizar en mayo o junio 2021. Manifiesta respecto al proceso selectivos de enfermería, que se han liberado de su tarea profesional para dedicarse únicamente a baremar a miembros del Tribunal y se está analizando la posibilidad de apoyar su labor con profesionales de la casa porque el Tribunal ha planteado como fecha de finalización 2022. Enfermería de SUMMA ha tenido problemas técnicos en la carga del Excel pero ya se han solventado y ha retomado el Tribunal su actividad, recuerda que sólo tienen que valorar a 350 candidatos, por lo que considera que no van a tener ningún problema.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Pregunta si sólo están liberados los miembros titulares del Tribunal de Enfermería.



ADMINISTRACIÓN: Contesta que se han liberado a los miembros que el Tribunal de Enfermería propuso. Es un tribunal ejemplar en cuanto a su dedicación, pero hay que ver qué medidas se pueden adoptar para agilizar su labor y facilitársela.

CCOO: "Pide que se publiquen cuanto antes los listados de Matronas, Fisioterapeutas y Celadores, cumpliendo así con los calendarios acordados, ya que en el mes de junio se estableció su publicación en el mes de septiembre de 2020. Solicita también calendario para la OPE 2019 y que se empiecen a remitir las propuestas de temario de las diferentes convocatorias de la OPE 2018 y 2019 pendientes de publicar según el calendario acordado."

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se hará un análisis de la situación con un cronograma.

AMYTS: Pregunta sobre fechas de Médicos de Familia, Pediatras y SUMMA 112, así como de Técnicos Superiores de Laboratorio y Radiología.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no se ha iniciado la baremación y que presentarán un cronograma de cómo se desarrollarán.

CSIT - UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta por Médicos de Familia, Pediatras y Médicos de Urgencia Hospitalaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a Médicos de Familia y Pediatras que se está haciendo la carga de los servicios prestados y que, por tanto, los tribunales no han empezado a baremar. Respecto a Médicos de Urgencia Hospitalaria señala que esta convocatoria se halla condicionada a la creación por el Ministerio de la especialidad de urgencias y emergencias que el Servicio Madrileño de Salud ha solicitado

UGT.: Manifiesta quedar a la espera del cronograma y pregunta por la publicación de las bases generales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que las bases generales se publicaran en noviembre y que se traerá el cronograma.

#### **Quinto punto del orden del día: Nuevo Hospital Enfermera Isabel Zendal.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales manifiesta que este punto ya ha sido tratado por el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria que ha dejado señalado que habrá una reunión monográfica la próxima semana para tratar este asunto. La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales propone respecto a los



recursos humanos hacer primero un proceso voluntario para facilitar a aquellos profesionales fijos e interinos que así lo deseen y manifiesten, trasladarse voluntariamente con carácter temporal a dicho hospital y de no haber personal voluntario y, teniendo en cuenta que se desplaza a este nuevo hospital la actividad COVID con el objeto de drenar el resto de los hospitales de esta pandemia para puedan realizar lista de espera y actividades no COVID, se haría una adscripción directa al personal con nombramiento eventual por refuerzo por COVID que sea necesario. Informa que la propuesta no se va a poner en marcha sin pasar por esta Mesa y por tanto se convocará la reunión monográfica la semana que viene.

SATSE-FESES: Manifiesta que a su organización le gustaría que la reunión monográfica se convocara lo antes posible.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que esta Dirección General es la más interesada en que esa reunión se celebre prontamente, para tratar el procedimiento voluntario de movilidad temporal a ese Centro.

CCOO.: Pide que en el monográfico se hable de cómo va a ser la gestión del Centro y no sólo de los recursos humanos. Se interesa también sobre la situación del Laboratorio Regional de Salud Pública y el dispositivo del SUMMA 112 que al parecer se desplazarán también a dicho hospital".

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el monográfico contará con toda la información sobre este hospital público, polivalente, que se incorpora a la red del Servicio Madrileño de Salud para atender actividad asistencial en función de las necesidades que plantee el Servicio Madrileño de Salud, pero señala que para esta Dirección General lo más importante es tratar en esa Mesa el procedimiento de adscripción provisional de los profesionales. Solicita de las organizaciones sindicales que hagan llegar sus propuestas sobre este procedimiento de adscripción.

AMYTS,CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT, se suman a la petición de que la reunión se celebre a la mayor prontitud y se les haga llegar la información

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se intercambiaran las propuestas y que la reunión se celebrará la semana próxima

#### **Sexto punto del orden del día: Información Oferta de Empleo Público 2020.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la elaboración del Decreto de Oferta de Empleo Público es competencia de la Dirección General de la Función Pública que les ha comentado que tienen serias dudas jurídicas



sobre, si en la situación de prórroga presupuestaria en la que nos encontramos, es factible hacer una oferta de empleo público y que se hallan pendientes de un informe que a estos efectos han solicitado y nos harán llegar la información oportuna. No obstante, señala que mientras tanto se puede ir trabajando e ir viendo los posibles procesos. Señala que la tasa de reposición de 2020 comprende 1997 plazas de personal estatutario y se están analizando las categorías, pero insiste en que no pueden hacer ninguna propuesta hasta que la Dirección General de la Función Pública Informe sobre la procedencia de sacar Oferta de Empleo Público en 2020 con los presupuestos prorrogados.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Pregunta por las categorías afectadas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se están analizando las plazas y se podría hacer algún planteamiento pero sin llegar a compromisos.

CCOO: Manifiesta que los presupuestos fueron prorrogados ya en el anterior ejercicio y que hubo OPE, por lo que pide negociar la OPE 2020. Pregunta si la tasa de reposición está calculada al 100% de bajas vegetativas o al 110% que permite el Gobierno. Pregunta por la reconversión de eventuales en interinos

ADMINISTRACIÓN: Contesta que este es el primer año en el que se han prorrogado los presupuestos, dado que el ejercicio anterior contó con presupuestos. Sobre la tasa de reposición contesta que está calculada al 100% dado que el 110% lo fija el Gobierno para el ejercicio 2021, porque este ejercicio tiene también prorrogados los presupuestos estatales y no resulta, por tanto, de aplicación para la OPE 2020 que es la que está por decidir. Sobre la transformación de eventuales estructurales en interinos señala que se ha incluido en el anteproyecto de presupuestos para 2021.

AMYTS: Manifiesta que habrá que esperar a la decisión de la Dirección General de Función Pública que entiende será favorable a que exista OPE 2020 y señala que la tasa de reposición para el ejercicio 2020 es del 100%, dado que lo previsto por el Estado de una tasa de reposición del 110% es para el ejercicio 2021.

CSIT - UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta por la tasa de reposición los hospitales Fundación Alcorcón ni a la empresa Pública hospital de Fuenlabrada.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la tasa de reposición de 2020 que comprende 1997 plazas son de personal estatutario y no incluye a los hospitales Fundación Alcorcón ni a la empresa Pública



hospital de Fuenlabrada que por su naturaleza jurídica cuentan con su propia tasa, pero que pueden trasladar a esta Mesa la certificación de la tasa de reposición con las bajas que han tenido estos centros en este año.

UGT.: Espera que la Dirección General de Función Pública se pronuncie cuanto antes y recuerda que quedan categorías por convocar de las OPEs 2017, 2018 y 2019 quedar a la espera del cronograma y pregunta por la publicación de las bases generales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se traerá el cronograma.

### **Séptimo punto del orden del día: Aprobación Orden de Estatutarización Hospital El Escorial**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el grupo de trabajo de esta Mesa Sectorial constituido para trabajar en la integración en el régimen estatutario del personal laboral fijo y funcionario de carrera ha concluido su trabajo y ha elevado con el consenso de sus miembros propuesta de orden de estatutarización del personal laboral fijo y funcionario de carrera del hospital El Escorial junto con las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente y se presenta en la Mesa para su aprobación.

A continuación se abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FESES: Da su conformidad tanto a la orden de estatutarización del personal laboral fijo y funcionario de carrera del hospital El Escorial como a las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente.

CCOO: Da su conformidad tanto a la orden de estatutarización del personal laboral fijo y funcionario de carrera del hospital El Escorial como a las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente. Pide que conste en el acta que el personal laboral fijo que ya posee la condición de personal estatutario en la misma categoría objeto de integración y que va a poder participar en el proceso reingresándole en dicha categoría, conste expresamente que este reingreso es definitivo.

AMYTS: Da su conformidad tanto a la orden de estatutarización del personal laboral fijo y funcionario de carrera del hospital El Escorial como a las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente.

CSIT - UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta porque el Encargado I se integra en la categoría estatutaria de personal técnico no titulado y pide que al personal que se integre se le respete el



tuno de trabajo y que se les abone la carrera desde la fecha de la integración y no desde uno de enero del año siguiente. Plantea que una vez finalizado este proceso de El Escorial (que afecta a pocos trabajadores y debe ser rápido), se hagan las órdenes para hacer el proceso en el resto de hospitales a la vez. Evitando con ello que los profesionales que se estatutaricen los últimos pierdan posibilidad de abono de carrera, participación en traslados, promoción interna etc

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la categoría laboral de Encargado I se integra en la categoría estatutaria de personal técnico no titulado porque es acorde con las funciones que realiza y que la Dirección General de Función Pública los integró como Administrativos al carecer de categoría afín, pero no realizan funciones administrativas. Señala que en el Hospital El Escorial no hay ningún profesional en esta situación, si lo hay en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón y recuerda que las tablas son válidas ya para todas las integraciones futuras que se convoquen. Respecto al turno contesta que no se puede incluir en la orden pero que se les respetará, tal y como ya se hizo en integraciones anteriores. En cuanto a la carrera señala que todos los reconocimientos tienen efectos de 1 de enero del año siguiente y teniendo en cuenta que los reconocimientos de nivel que efectúen los Comités de Evaluación que ya se hallan reunidos, tienen efectos de 1 de enero de 2021 se ha pedido a los centros que los integrados lo puedan solicitar. Respecto a que el resto de órdenes de integración se hagan a todos los hospitales a la vez contesta que hay que ir poco a poco, según se vayan cerrando centros en el grupo de trabajo tal y como se viene haciendo. Señala que se está preparando el H. Virgen de la Poveda.

UGT.: Da su conformidad tanto a la orden de estatutarización del personal laboral fijo y funcionario de carrera del hospital El Escorial como a las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente.

Se acuerda por unanimidad aprobar la orden de estatutarización del personal laboral fijo y funcionario de carrera del hospital El Escorial junto con las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente y se hace constar en acta que el personal estatutario reingresado como consecuencia de esta integración lo hará con carácter definitivo.

#### **Octavo punto del orden del día: Aprobación Orden de Integración de Enfermeras Especialistas.**

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que el grupo de trabajo de esta Mesa Sectorial constituido para trabajar en la integración de las enfermeras especialistas en Salud Mental, Geriátrica y Pediatría en el régimen estatutario ha concluido su trabajo y ha elevado propuesta de orden de integración del personal estatutario fijo, laboral fijo y funcionario de carrera en la categoría de enfermera especialista



correspondiente atendiendo a sus funciones y titulación junto con las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente y se presenta en la Mesa para su aprobación.

UGT: Manifiesta que no entiende porque no se ha incluido entre las unidades de enfermería pediátrica las consultas externas hospitalarias que si aparecen en las otras especialidades y pide su inclusión.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se vió en el grupo de trabajo y que el grupo de expertos decidió cuales eran las unidades de enfermería pediátrica y no incluyó las consultas externas un tema de organización de esas unidades de los hospitales pero que si la Mesa acuerda su inclusión se modificará la Orden en ese sentido.

Tras el debate y la corrección de errores detectados se acuerda por unanimidad aprobar la orden de integración de enfermeras especialistas junto con las tablas de homologación en la categoría estatutaria equivalente, una vez incluida en la Orden, entre las unidades de enfermería pediátrica, las consultas externas hospitalarias.

CSIT- UNIÓN PROFESIONAL: Pregunta por la hoja de ruta y por las bolsas de enfermeras especialistas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les hará llegar la hoja de ruta y que durante la tramitación y resolución de las ordenes de integración se crearan sus bolsas de empleo temporal.

UGT.: Manifiesta que su organización tiene dudas en dos aspectos sobre la implantación y que son de una parte cree que es un error no hacer esta integración negociando los puestos de especialistas y de generalistas porque considera que no se pueden crear guetos. Y de otra parte no cree adecuado excluir a la enfermera especialista en pediatría de la Atención Primaria, dejándola sólo en la Atención Especializada.

#### **Noveno punto del orden del día: Ruegos y Preguntas.**

ADMINISTRACIÓN: Plantea que de ahora en adelante los ruegos y preguntas los envíen y que obtendrán contestación en una reunión que mensualmente se celebrara con cada organización sindical, salvo las cuestiones urgentes.

SATSE-FESES: Manifiesta que hará llegar por correo sus ruegos y preguntas. Siendo la fecha que es, próxima a finalizar el plazo de presentación de solicitudes de progresión de carrera, habría que tratar la medida extraordinaria que propuso la administración en medida de carrera



profesional. Entre ellas estaba la posibilidad de no presentar crédito de formación obligatorio en el año 2020.

CCOO.: Pregunta por la prórroga de los contratos COVID pide que se prorroguen. Pide que se amplíe el disfrute de los días de permiso y pregunta por los 550 contratos de gestores COVID y sus funciones y señala que habría que haber tenido un monográfico antes de su contratación de Atención Primaria.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta que ha planteado a Hacienda la necesidad de que continúen todos los efectivos como consecuencia del plan funcional y enfermeras de verano y que se está a la espera de su aprobación porque necesita financiación. Sobre ampliar el periodo de disfrute de los días por asuntos particulares; los días adicionales por asuntos particulares y los adicionales de vacaciones por antigüedad, manifiesta que ya se hizo para la Atención Primaria y el SUMMA 112 el año pasado por sus circunstancias y que dada la situación actual, está de acuerdo en ampliarlo a todos los dispositivos hasta el 31 de marzo de 2021. Sobre los contratos de gestores COVID señala que esta Dirección General en ejercicio de sus competencias autoriza las contrataciones de unas categorías en función de unas necesidades pero las funciones si se quiere información la solicitarán y la traerá a la Mesa junto con los sitios en los que han sido destinados.

AMYTS.: Solicita que la instrucción sobre descansos de guardias de sábados de los facultativos se traiga a la Mesa a la mayor brevedad. Solicita se informe de los motivos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se está terminando de perfilar con los residentes su instrucción y que antes de lanzar la de los facultativos quieren cerrar los problemas que ha dado esta instrucción en al ámbito de los MIR.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Plantea que hay facultativos de Atención Primaria que realizan atención continuada y la perciben a inferior cantidad que los que hacen excesos de jornada. Pide información sobre los 550 contratados como gestores COVID

ADMINISTRACIÓN: Contesta que hay que trabajar en conseguir que el abono de la actividad complementaria sea uniforme, pero indica que no se puede confundir la Atención continuada que se abona conforme a la orden de nóminas con la actividad complementaria o excesos de jornada, porque son conceptos diferentes. Sobre los 550 contratados como gestores COVID informa que van a permitir establecer mejor el reparto de tareas para avanzar en la desburocratización de las tareas de los facultativos de Atención Primaria, dado que apoyaran en las tareas y la Gerencia los dedicará a descargar tareas, pero no se tiene el detalle de las funciones.



UGT: Pide tratar la obligatoriedad del crédito de formación exigido en cada año de carrera. Señala que hace meses que su organización no recibe información sobre el número de profesionales afectados por el COVID y pide actualizar esa información. Manifiesta que el Hospital General Universitario Gregorio Marañón va a abrir una UCI y pide conocer el número de efectivos con los que va a contar. Respecto a la productividad variable manifiesta que hay hospitales que pagan el 82,53%, pero otros como el de Arganda que no van a pagarla a los que no tengan los 110 días trabajados en el año.

ADMINISTRACIÓN.: Contesta respecto a la productividad es homogénea en la financiación a los hospitales tomando los efectivos a una fecha determinada no así en la asignación individual a cada trabajador. Indica que no ha habido cambios respecto a las instrucciones de otros años y que la asignación individual lo hacen los Gerentes. Respecto al crédito de formación que es necesario acreditar por cada año de carrera a evaluar, manifiesta que se han propuesto medidas de reconocimiento a los profesionales que han prestado asistencia por COVID y entre ellas se encuentra eximir el año 2020 de esta exigencia pero están pendientes porque falta por analizar vuestras alegaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de marzo de 2021 , tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

